

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 8/4/2026

PUNTO N° 1: Por mayoría de 600.386.133 votos a favor, la abstención de 527.140 votos y 6.650 votos en contra, se designó para firmar el acta de Asamblea a los representantes del Dr. Delfín Jorge Ezequiel Carballo, del fiduciario del Fideicomiso de Garantía JHB BMA y de ANSES-FGS.

PUNTO N° 2: Por mayoría de 595.370.043 votos a favor, la abstención de 5.546.250 votos y 3.630 votos en contra, se aprobaron los documentos previstos en el art. 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.

PUNTO N° 3: Por mayoría de 598.150.718 votos a favor, la abstención de 2.572.195 votos y 197.010 votos en contra, se aprobó la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2025, con la debida abstención del señor accionista Jorge Pablo Brito, integrante del Directorio, respecto de su propia gestión.

PUNTO N° 4: Por mayoría de 600.196.053 votos a favor, la abstención de 524.940 votos y 198.930 votos en contra, se resolvió:

Destinar los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2025 por \$ 290.438.875.537,79 a:

- a) \$ 57.898.528.529,31 a Reserva Legal;
- b) \$ 13.680.229.087,73 al Impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones; y
- c) \$ 218.860.117.920,75 a Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, conforme a la Comunicación "A" 6464 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Se dejó constancia de que las cifras mencionadas están expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025.

PUNTO N° 5: Por mayoría de 600.224.123 votos a favor, la abstención de 494.810 votos y 200.990 votos en contra, se aprobó:

(i) Desafectar parcialmente la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, a fin de permitir destinar al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, la suma de \$ 138.956.468.470 expresado en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025, que en moneda homogénea del 28 de febrero de 2026 asciende a la suma de \$ 147.101.261.954, y representa \$ 217,33 por acción, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Conforme a la Comunicación "A" 8410 del BCRA, el pago del dividendo podrá ser pagado en 3 cuotas mensuales, iguales, no acumulables, a partir del tercer día hábil de mayo y de cada mes en el cual se proceda al pago. El monto del dividendo corresponde a utilidades distribuibles obtenidas a partir de ganancias realizadas que surgen de los estados financieros anuales auditados correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025, que dicho monto responde al límite máximo establecido por la Comunicación "A" 8410 del BCRA. En todos los casos en los que se hace referencia a la expresión de cifras en moneda homogénea se utiliza el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). El monto total de dividendos a distribuir se encuentra sujeto a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019. El pago del dividendo no vulnera compromisos asumidos por el Banco.

(ii) Delegar en el Directorio: (a) la desafectación de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados para aplicarla al pago del dividendo una vez que el organismo mencionado lo autorice; y (b) la determinación de la oportunidad, moneda, especie y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la Asamblea.

PUNTO N° 6: Por mayoría de 600.067.243 votos a favor, la abstención de 607.520 votos y 245.160 votos en contra, se resolvió aprobar una remuneración al Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, por \$ 12.119.007.896,56, monto que representa el 4,97 % de la Ganancia computable. Se hace saber que el valor en moneda nominal asciende a \$ 10.957.557.993,20 y el ajuste para expresarlo en moneda homogénea del 31 de diciembre del 2025 asciende a \$ 1.161.449.903,36.

Por mayoría de 408.208.027 votos a favor, la abstención de 192.466.736 votos y 245.160 votos en contra, se aprobó delegar en el Directorio la asignación de la remuneración propuesta a cada uno de los directores.

PUNTO N° 7: Por mayoría de 580.580.682 votos a favor, la abstención de 19.966.561 votos y 372.680 votos en contra, se resolvió aprobar un monto de remuneración a la Comisión Fiscalizadora de \$ 196.115.076,90 que se encuentra imputado al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025. Se hace saber que el valor en moneda nominal asciende

a \$ 175.016.970 y el ajuste para expresarlo en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 21.098.106,90.

Por mayoría de 388.721.466 votos a favor, la abstención de 211.825.777 votos y 372.680 votos en contra, se resolvió delegar en el Directorio la asignación de la remuneración propuesta a cada uno de los síndicos.

PUNTO N° 8: Por mayoría de 576.215.982 votos a favor, la abstención de 19.981.511 votos y 4.722.430 votos en contra, se aprobó la remuneración del Contador Dictaminante por la suma de \$ 1.657.954.379 más IVA, abonada por sus tareas vinculadas con la auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

PUNTO N° 9: Por mayoría de 573.348.062 votos a favor, la abstención de 566.861 votos y 27.005.000 votos en contra, se aprobó la designación del señor Marcos Brito como director titular no independiente, por tres ejercicios.

Por mayoría de 573.349.142 votos a favor, la abstención de 554.551 votos y 27.016.230 votos en contra, se aprobó la designación del señor Delfín Federico Ezequiel Carballo como director titular no independiente, por tres ejercicios.

Por mayoría de 556.473.542 votos a favor, la abstención de 19.918.021 votos y 24.528.360 votos en contra, se aprobó la designación del señor Miguel Iribarne como director titular independiente, por tres ejercicios.

PUNTO N° 10: Por mayoría de 579.355.682 votos a favor, la abstención de 19.480.931 votos y 2.083.310 votos en contra, se fijó en tres el número de miembros titulares y en tres el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y se designó a los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Ariel Maximiliano Bozzano como síndicos titulares, y a los Cdores. Horacio Della Rocca, Francisco Javier Piazza y Vivian Haydeé Stenghele como síndicos suplentes, por un ejercicio.

Todos los miembros designados revisten la condición de independientes.

PUNTO N° 11: Por mayoría de 595.762.533 votos a favor, la abstención de 571.180 votos y 4.586.210 votos en contra, se designó como Contadores Dictaminantes, para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, a la Cdora. Eleonora Prieto Rodriguez como titular y al Cdor. Ignacio Alberto Pío Hecquet como suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.

PUNTO N° 12: Por mayoría de 581.318.572 votos a favor, la abstención de 19.472.631 votos y 128.720 votos en contra, se fijó en \$ 3.000.000 el presupuesto del Comité de Auditoría.

PUNTO N° 13 Por mayoría de 600.133.103 votos a favor, la abstención de 527.530 votos y 259.290 votos en contra, se autorizó los señores Hugo Nicolás Luis Bruzone, Carolina Paola Leonhart, Carla Valeria Lorenzo, Paola Beatriz Gayoso, María Luján Daqua, Alejandro Senillosa y Gabriela Eliana Blanco, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites y las presentaciones que sean necesarios ante todos los organismos pertinentes a fin de obtener la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas en la asamblea, según corresponda, con facultad de suscribir los instrumentos que fueran necesarios a tal fin, publicar edictos, contestar vistas y desglosar y retirar documentación.

Fdo.: Jorge Pablo Brito (Presidente); Agustín Carballo (en representación de Delfín Jorge Ezequiel Carballo); Federico Miguel Salim (en representación del Fiduciario del Fideicomiso de Garantía JHB BMA); Javier Eduardo Freigedo (en representación de ANSES-FGS); Alejandro Almarza (Síndico).